— CIF o NIF de la empresa/persona física
— Denominación del expediente objeto de la contratación.
— Nombre, apellidos y NIF de la persona que firma la proposición.
— Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efecto de notificaciones.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

14.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

https://contratacion.juntaextremadura.net

Mérida, a 18 de mayo de 2011. El Secretario General (PD de 30/07/07, DOE n.º 92), JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 27 de abril de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EC-10-0182-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011081429)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Ant Movil House, SL, relativo al expediente EC-10-0182-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Expediente: EC-10-0182-G.
CIF: B06445142.
Asunto: Solicitud de documentación.

Primero. Mediante resolución individual de fecha 16/04/2010, se concedió a la empresa Ant Movil House, SL, con CIF/NIF: B06445142, una subvención de 9.000,00 euros por la

contratación indefinida de 1 trabajadora, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo (DOE n.º 104, de 30 de mayo), modificado por el Decreto 63/2009, de 20 de marzo (DOE n.º 59, de 26 de marzo), y la disposición adicional segunda del Decreto 96/2009, de 30 de abril, que modifica la disposición transitoria primera del mencionado Decreto (DOE n.º 96, de 21 de mayo), sobre fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Mediante documentación enviada con fecha 17/01/2011, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, el beneficiario comunica la baja de fecha 11/01/2011 de la trabajadora objeto de subvención Lucia Colín Díaz, indicando que será sustituida por María Lourdes Zamora Bote, con fecha de alta en la entidad solicitante el 09/03/2011.

Tercero. Con la finalidad de completar la documentación necesaria para resolver sobre la incidencia indicada en el punto anterior, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

Documentación correspondiente al trabajador:

1. Fotocopia compulsada del DNI de la trabajadora sustituida.

2. Anexo VII debidamente cumplimentado y firmado conjuntamente por el representante legal de la empresa y la trabajadora sustituida. En su defecto, deberá enviar la vida laboral completa emitida por la Seguridad Social de la citada trabajadora.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se comunica para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación requerida.

Mérida, a 29 de marzo de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Luis Sánchez Terrón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de abril de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •